

por el Real Decreto 1773/1991, de 13 de diciembre— podrán acogerse a la opción b) del citado precepto, con el límite actualizado de 30.000.000 de pesetas de ingresos brutos de taquilla que se establece por esta disposición, mediante solicitud expresa del productor acompañada de presupuesto de la película, en el plazo de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de la presente Orden.

b) A las solicitudes que hayan elegido la opción b) del artículo 7.2 del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto —en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1773/1991, de 13 de diciembre— se les aplicará el límite de ingresos brutos de taquilla actualizado a 30.000.000 de pesetas y las solicitudes deberán completarse con la aportación del presupuesto de la película, en el plazo de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de la presente Orden.

c) A las solicitudes a que se refieren los párrafos a) y b) de este punto tercero, cuyas películas sean dirigidas por nuevos realizadores se les podrá aplicar el límite de ingresos brutos de taquilla de 20.000.000 de pesetas, siempre que el productor acredite la condición de nuevo realizador del que figure como director de la película en el proyecto ya presentado, en el mismo plazo de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de la presente Orden.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de octubre de 1994.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

BANCO DE ESPAÑA

22724 RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 13 de octubre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,065	128,321
1 ECU	158,377	158,695
1 marco alemán	83,051	83,217
1 franco francés	24,246	24,294
1 libra esterlina	202,406	202,812
100 liras italianas	8,172	8,188
100 francos belgas y luxemburgueses	403,576	404,384
1 florín holandés	74,155	74,303
1 corona danesa	21,187	21,229
1 libra irlandesa	200,447	200,849
100 escudos portugueses	81,115	81,277
100 dracmas griegas	54,332	54,440
1 dólar canadiense	95,039	95,229
1 franco suizo	99,622	99,822
100 yenes japoneses	128,091	128,347
1 corona sueca	17,281	17,315
1 corona noruega	19,052	19,090
1 marco finlandés	26,825	26,879
1 chelín austriaco	11,801	11,825
1 dólar australiano	94,409	94,599
1 dólar neozelandés	77,569	77,725

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

22725 RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 383/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 383/1994, interpuesto por Unidad Bloque Profesional contra la relación de puestos de trabajo actualizada del Ministerio de Justicia;

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

22726 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se da publicidad a la relación de Registros de Tipo que se cita.

El Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 10.30 que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva en materia de Industria.

Mediante el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, se procedió a la regulación de dichos aspectos.

En virtud de dicho Decreto, la Dirección de Administración y Seguridad Industrial procedió al Registro de Tipo de varios aparatos según distintos Reglamentos Técnicos y sus correspondientes disposiciones de desarrollo.

Considerando conveniente dar publicidad a dichos Registros de Tipo, Esta Dirección de Administración y Seguridad Industrial ha resuelto:

Publicar, para su general conocimiento, la relación de Registros de Tipo de los aparatos que figuran en el anexo.

Vitoria, 21 de septiembre de 1994.—La Directora de Administración y Seguridad Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

ANEXO

Aparato: Generador de agua caliente. Marca «Roca», modelo GTI-R.
Fabricante: «Talleres de Oyon, Sociedad Limitada» (TADOSA).
Número de Registro Industrial: 01/5086.
Contraseña de inscripción: FAC-9107.
Fecha: 31 de enero de 1994.

Aparato: Recipientes de vapor, modelos C-400, 500, 600, 700, 800, 900, 1000 y 1200.

Fabricante: «Calderería Urto, Sociedad Anónima Laboral».
Número de Registro Industrial: 20/19960.
Contraseña de inscripción: FBD-9163.
Fecha: 2 de febrero de 1994.

Aparato: Caldera de agua caliente. Marca «Roca», modelos CPA-250, CPA-300, CPA-350, CPA-400, CPA-500, CPA-600, CPA-700, CPA-800, CPA-900, CPA-1100.

Fabricante: «Talleres de Oyon, Sociedad Limitada».

Número de Registro Industrial: 01/5086.

Contraseña de inscripción: FAC-9164.

Fecha: 3 de febrero de 1994.

Aparato: Caldera de agua caliente de calefacción. Marca «Roca», modelos NTD-700, NTD-800, NTD-900.

Fabricante: «Talleres de Oyon, Sociedad Limitada».

Número de Registro Industrial: 01/5086.

Contraseña de inscripción: FAC-1968.

Fecha: 10 de marzo de 1994 (prórroga).

Aparato: Acumulador hidroneumático de membrana para agua fría, tipo AMR.

Fabricante: «Industrias Ibaiondo, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 48/8848.

Contraseña de inscripción: FBB-9165.

Fecha: 11 de marzo de 1994.

Aparato: Acumulador hidroneumático de membrana antiarriete, tipo AHN.

Fabricante: «Industrias Ibaiondo, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 48/8848.

Contraseña de inscripción: FBB-9166.

Fecha: 11 de marzo de 1994.

Aparato: Acumulador hidroneumático de membrana expansor de calefacción, tipo CMR.

Fabricante: «Industrias Ibaiondo, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 48/8848.

Contraseña de inscripción: FAR-9167.

Fecha: 11 de marzo de 1994.

Aparato: Depósito de presión para pintura y otras sustancias. Marca «Sagola», modelo 6110.

Fabricante: «Sagola, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/1943.

Contraseña de inscripción: FBC-9168.

Fecha: 11 de marzo de 1994.

Aparato: Botella de GLP, modelo LID-125.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAC-9169.

Fecha: 17 de marzo de 1994.

Aparato: Botella de acero con soldadura para almacenamiento de gases, modelo GL 26 PH-31.

Fabricante: «Transformados Metálicos UCEM, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 20/1389.

Contraseña de inscripción: FAJ-9170.

Fecha: 11 de marzo de 1994.

Aparato: Botella de acero con soldadura para almacenamiento de gases, modelos GL 42 PH-31, GL 60 PH-31 y GL 84 PH-31.

Fabricante: «Transformados Metálicos UCEM, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 20/1389.

Contraseña de inscripción: FAJ-9171.

Fecha: 16 de marzo de 1994.

Aparato: Válvula de grifo para botellas de gases butano y propano.

Fabricante: «Precigas, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 20/20933.

Contraseña de inscripción: FAL-9159/A.

Fecha: 17 de marzo de 1994.

Aparato: Caldera de agua caliente. Marca «Roca», modelos CPA-50, CPA-70, CPA-100, CPA-130, CPA-160 y CPA-200.

Fabricante: «Talleres de Oyon, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/5086.

Contraseña de inscripción: FAC-9172.

Fecha: 27 de abril de 1994.

Aparato: Depósito de recogida de condensados. Modelos DC-I, DC-II, DC-III, DC-IV, DC-V, DC-VI y DC-VII.

Fabricante: «Brunnschweiler, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 48/11947.

Contraseña de inscripción: FBD/1985.

Fecha: 27 de abril de 1994.

Aparato: Depósito de recogida de condensados. Modelos DC-I/6, DC-II/6, DC-III/6, DC-IV/6, DC-V/6, DC-VI/6 y DC-VII/6.

Fabricante: «Brunnschweiler Española, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 48/11947.

Contraseña de inscripción: FBD-9011.

Fecha: 27 de abril de 1994.

Aparato: Botella para almacenamiento de GLP, Abbarci Sudán de 26,5 L.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9003/A.

Fecha: 19 de abril de 1994.

Aparato: Botella para almacenamiento de GLP, modelo UD-130/245.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9001.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de GLP, modelo UD-130/240.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9002.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de GLP, modelo UD-130-220.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9003.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de GLP, modelo UD-125/245.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9041.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de GLP, modelo UD-125/220.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/2266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9042.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de GLP, modelo UD-125/240.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9043.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de Flúor-Cloro-Bromo Carbonados, tipos R-12, R-22, R-502 y R-134-a de 58,5 litros. Modelo 13.266 B-1.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-1689.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de Flúor-Cloro-Bromo Carbonados, tipos R-12, R-22, R-502 y R-134-a de 26,1 litros. Modelo 13.265 B-1.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-1690.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de Flúor-Cloro-Bromo Carbonados, tipos R-12, R-22, R-502 y R-134-a de 26,1 litros. Modelo 13.265 BA-1.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9060.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de Flúor-Cloro-Bromo Carbonados, tipos R-12, R-22, R-502 y R-134-a de 58,5 litros. Modelo 13.266 BA-1.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9061.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de Cloro-Flúor Carbonados, tipos R-12, R-22, R-502 y R-134-a de 6 litros. Modelo BR-60/210-1.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9077.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de Cloro-Flúor Carbonados, tipos R-12, R-22, R-502 y R-134-a de 13 litros. Modelo BR-130/210-1.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9078.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Botella para almacenamiento de Cloro-Flúor Carbonados, tipos R-12, R-22 y R-502 de 10,5 litros. Modelo BR-105/210.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9082.

Fecha: 8 de septiembre de 1994 (prórroga).

Aparato: Acumulador hidroneumático de membrana, tipo 20 AMR.

Fabricante: «Industrias Ibaiondo, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 48/8848.

Contraseña de inscripción: FBB-9161/A.

Fecha: 13 de septiembre de 1994.

Aparato: Acumulador hidroneumático expansor. Modelos 20 AMR, 25 AMR E y 50 AMR.

Fabricante: «Industrias Ibaiondo, Sociedad Anónima».

Número de Registro Industrial: 48/8848.

Contraseña de inscripción: FBB-9173.

Fecha: 13 de septiembre de 1994.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

22727 RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del Teatro Romano de Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por el Centro Regional de Arqueología, en el que se indica que aunque el Teatro Romano se inserta en una zona ya protegida por su declaración como zona arqueológica (Decreto de 3 de junio de 1931 y Decreto 774/1971, de 1 de abril), dadas las características de los restos aparecidos, de excepcional importancia para el estudio y comprensión del mundo romano, su carácter monumental y singular relevancia, y su excelente grado de conservación, con posibilidades de reconstrucción e integración en la actual trama urbana, se considera procedente la incoación de expediente para su declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento;

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre, resuelvo:

Primero.—Incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del Teatro Romano de Cartagena (Murcia).

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando el entorno afectado, en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Tercero.—Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Cuarto.—Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Cartagena y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas. Será preceptiva la misma

autorización para colocar en el mismo cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

Quinto.—Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Sexta.—Que la presente, Resolución con sus anexos, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 18 de abril de 1994.—El Director general, Juan Miguel Margalef Martínez.

ANEXO

a) Descripción

Ubicado en un espacio favorecido por la pendiente natural que ofrece el Cerro de la Concepción en su cara norte y adecuándose a la topografía del terreno para alojar parte de sus estructuras, se encuentra este monumental edificio público que, desde el actual solar de la casa-palacio de la Condesa de Peralta, se desarrolla en dirección ascendente de orientación sur.

A la luz de las excavaciones realizadas en los últimos años y siguiendo la memoria realizada por el Director de la excavación, se pueden establecer las siguientes fases:

Fase I: Fecha de construcción dentro del primer cuarto del siglo I después de Cristo.

Fase II: Pervivencia hasta la primera mitad del siglo V.

Fase III: Etapa de abandono y final de su ubicación como tal espacio con amortización de sus restos materiales.

Fase IV y siguientes: El espacio se reutiliza y adquiere una funcionalidad de carácter distinto.

La documentación rescatada en las excavaciones, la existencia de varias zonas del edificio que hoy se mantienen, así como otras susceptibles de reconstrucción, debido a la gran cantidad de elementos constructivos y decorativos exhumados, y los materiales rescatados que fueron reutilizados en construcciones de cronología posterior, permiten obtener una imagen real del estado original del edificio y de la distribución de este espacio público en la época previa a su amortización.

La composición de la roca del Cerro de la Concepción, fundamentalmente esquistos de consistencia media, facilitó los recortes necesarios para alojar la mayor parte de la «cavea». Es posible que parte de esa «cavea» estuviera construida en mampostería revestida de sillares, todo ello mediante el apoyo con contrafuertes que partirían de los extremos del semicírculo.

Es más que probable que el graderío, tal como era norma en los teatros romanos, se encontraba dividido en tres zonas diferenciadas: «Ima cavea», «media cavea» y «summa cavea», áreas que estaban separadas por sus correspondientes «praeincciones», atravesados por sus escaleras.

Hasta el momento únicamente se han podido identificar unas escaleras en una de las bases del semicírculo de la «cavea», es decir, junto al «aditus maximus» (acceso) del lado oeste, ya que el opuesto se encuentra sin excavar. Este «aditus», que permite el acceso a la «orchestra» y a la «Ima cavea», se encuentra bastante bien conservado, con la excepción de la bóveda de cañón que lo cubría. La técnica constructiva empleada en este corredor es de «opus quadratum», sobre el que se apoya la bóveda, realizada en «opus caementicium».

Otro de sus elementos, la «scaena», a juzgar por los restos encontrados, era una obra verdaderamente monumental. Sus cimientos, un grueso paramento de hormigón, soportaba una monumental «frons scaenae» decorada con inscripciones, fustes lisos, basas y capiteles de rica ornamentación. Este frente de la escena, de carácter permanente, era a la vez el que cerraba el área del teatro y favorecía la acústica del mismo, a sus pies se encontraba el «proscenium», terminado en un bello «pulpitum».

Muchos de los elementos arquitectónicos que formaban parte de esta estructura fueron utilizados en construcciones de cronología posterior, fundamentalmente tardorromana y bizantina, de los cuales hoy en día se han exhumado gran cantidad de restos: Fustes de mármol travertino, basas y capiteles de mármoles importados, además de numerosos documentos arquitectónicos epigráficos que datan cronológicamente los diversos momentos de construcción, financiación y reformas del edificio y aportan además otro tipo de documentación muy significativa sobre la transformación urbana del ámbito, la política monumentalista ejercida a partir